

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 1776** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 4585-2021, en relación con la disposición transitoria segunda del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, aprobado por el Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto de 26 de enero de 2022, dictado en el recurso de inconstitucionalidad número 4585-2021, promovido por el abogado del Estado, en representación del presidente del Gobierno, ha acordado mantener la suspensión de la disposición transitoria segunda del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, aprobado por el Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 227, de 22 de septiembre de 2021.

Madrid, 26 de enero de 2022.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.